

## AVISO DE CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-008-2022

La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, que tiene por objeto: **“Adquisición e implementación de certificados de firma digital de funcionario público y SIFF, certificados de seguridad-SSL de validación extendida y sitio seguro, estampas cronológicas y firma digital.”**

1. La Agencia Nacional de Minería atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación a través de los mecanismos disponibles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) y si este llegare a presentar indisponibilidad debidamente certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), recibirá comunicaciones a través de la dirección de correo electrónico del Grupo de Contratación: [contratacion@anm.gov.co](mailto:contratacion@anm.gov.co)
2. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual en la plataforma del SECOP II.
3. El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43233200	43: Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23: Software	32: Software de seguridad y protección

#### 4. JUSTIFICACION DEL PROCESO:

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

#### 5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será por **DOS (2) MESES**. Dicho término empezará a partir del día en que se cumplan los requisitos de ejecución previo perfeccionamiento y legalización del mismo.

#### 6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial será hasta la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENENTA Y UNO MIL CUTROCIENTOS DOS PESOS (\$58.591.402,00) M/CTE**, incluido IVA y demás costos gastos, impuestos y contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contrato.

#### 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 54422 de 2022, expedido por el Grupo de Recursos Financieros.

## AVISO DE CONVOCATORIA

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No	RUBRO	VALOR
ANM	54422	C-2199-1900-5-0-2199067-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ANM	\$58.675.324
<b>TOTAL</b>			<b>\$58.675.324</b>

### 8. ACUERDOS COMERCIALES:

Dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del DUR 1082 de 2015, a continuación se efectúa el análisis frente a la cobertura de la presente contratación, por acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio vigentes en el Estado Colombiano, siguiendo las recomendaciones contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y teniendo el monto del presupuesto oficial.

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	Sólo si se limita la convocatoria a Mipyme	SI/NO*
	México	SI	Sólo si se limita la convocatoria a Mipyme	SI/NO*
	Perú	SI	NO	NO
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	NO	-	-	NO
Corea	NO	-	-	NO
Costa Rica	NO	-	-	NO
Estados AELC	NO	-	-	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO
México	NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Sólo si se limita la convocatoria a Mipyme	SI/NO*
	Guatemala	SI	Sólo si se limita la convocatoria a Mipyme	SI/NO*
	Honduras	NO	-	NO
Unión Europea	NO	-	-	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

(\*) **Nota Aclaratoria:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del DUR 1082 de 2015, el presente proceso de contratación tiene vocación de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Entidad no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), cumpliéndose con el primer criterio dispuesto en la norma. No obstante, para que se dé aplicación a la excepción que excluye la cobertura de los Acuerdos Comerciales Alianza Pacífico (Chile y México) y Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), correspondiente a que la convocatoria se encuentre limitada a Mipyme, se debe igualmente cumplir con el segundo criterio previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, esto es, que se hayan recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacional para limitar la convocatoria, caso en el cual no se dará aplicación a las disposiciones de dichos acuerdos comerciales, al no encontrarse cubierto el proceso por los mismos.

9. Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar,

## **AVISO DE CONVOCATORIA**

con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

La Agencia Nacional de Minería también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

### **10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

El cronograma del proceso deberá ser consultado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

**11.** El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.